

MERCOSUR/SGT N° 3/CEC/ACTA N° 03/11

XLIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Sede de la Dirección Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía, y Minería, entre los días 8 al 11 de agosto del 2011, la XLIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad/Comisión de Evaluación de la Conformidad”, con la presencia de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay.

Tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 2 de la Decisión CMC N° 04/93 y el Art. 2 de la Resolución GMC N° 26/01, esta Acta y sus Anexos quedan “*Ad Referéndum*” de Argentina.

Se tomó conocimiento del Instructivo de los Coordinadores Nacionales.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. CONTINUACIÓN DEL TRABAJO SOBRE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR, PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS MISMOS.

Se analizaron los comentarios presentados por las delegaciones correspondientes al anexo A del documento de trabajo: GLOSARIO DE TÉRMINOS RELATIVOS A REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD elaborándose una nueva versión.

Se analizó la propuesta enviada por la delegación de Brasil (**Agregado III-Formato digital**) para el Anexo B (MODELOS DE CERTIFICACION) del documento de trabajo. La propuesta acordada consta en el documento de trabajo.

Las delegaciones intercambiaron ideas sobre el punto 8 del documento de trabajo (SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD) y el Anexo C (SOLICITUD DE REVISION DE REGLAMENTOS TECNICOS MERCOSUR O PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD). Se acordó no tratar el tema hasta que se concluya la revisión de la RES GMC N° 56/02.

Las delegaciones acordaron agregar en el punto 2 “DIRECTRICES GENERALES” del documento de trabajo el siguiente párrafo:

Versión en español: “En general, se sugiere que la elaboración del reglamento técnico y su procedimiento de evaluación de la conformidad se elaboren en conjunto, siendo parte, cuando sea posible, del mismo proyecto de Resolución”

Version en portugués: “De forma geral, orienta-se que a elaboração do regulamento técnico e seu procedimento de avaliação da conformidade se façam em conjunto, compondo, quando possível, o mesmo projeto de Resolução”.

El documento de trabajo GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD consta como **Agregado IV - Formato digital**.

El Grado de avance consta en el **Agregado V**.

2. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda para la próxima reunión consta en el **Agregado VI**.

LISTA DE AGREGADOS:

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Propuesta de Brasil para Anexo B – Formato digital
Agregado IV	Continuación del trabajo sobre la Guía para la elaboración de reglamentos técnicos MERCOSUR, procedimientos MERCOSUR de evaluación de la conformidad – Formato digital
Agregado V	Grado de Avance

Agregado VI Agenda de la Próxima Reunión

Por la Delegación de Brasil
Fernando Goulart

Por la Delegación de Paraguay
Agripina Viveros

Por la Delegación de Uruguay
Pedro Friedrich